

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
RIOSUCIO CALDAS**

FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADOS

Arts. 110 y 370 C.G.P.

El proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual promovido por **Jonny Sánchez Londoño, Carlos Efrén Sánchez Londoño, Carlos Arturo Sánchez Londoño, María Marina Sánchez Londoño, Sandra Patricia Sánchez Londoño, Rosa María Londoño, Ricky René Sánchez Carabalí, Ingrih Tatiana Sánchez Guetio, Joseph nicolas Rojas Sánchez, Kevín Daniel Rojas Sánchez, y de los menores Nicol Melissa Sánchez, Johan Stiven Sánchez Ramos, Alisson Saray Sánchez Guetio y Valeryn Ximena Gómez Sánchez** contra **Edison Ferney Gaspar Gómez, Nallyla Orozco Bustamante y la aseguradora HDI Seguros S.A**, radicado al número 2021-00004-00, permanecerá en secretaría en lista por **cinco (5) días**, a fin de poner en conocimiento de la parte demandante las excepciones de mérito formuladas por:

Los codemandados **Edison Ferney Gaspar Gómez y Nallyla Orozco**, con la contestación de la demanda, denominadas: **i) ELEVADA TASACIÓN DE PERJUICIOS INMATERIALES, ii) LA INNOMINADA O GENÉRICA.**

El codemandado **HDI Seguros S.A** con la contestación de la demanda, denominadas: **i) INCERTIDUMBRE SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO ii) LIMITE EN LA COBERTURA DE PERJUICIOS PATRIMONIALES iii) LÍMITE EN LA COBERTURA DE PERJUICIOS PATRIMONIALES iv) INADECUADA TASACIÓN DE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES v) INADECUADA TASACIÓN DE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES vi) LÍMITE EN LA COBERTURA DE LOS PERJUICIOS POR LUCRO CESANTE CONSOLIDADO vii) LÍMITE EN LA COBERTURA DE LA INDEMNIZACIÓN DEL PERJUICIO POR DAÑO MORAL Y A LA VIDA DE RELACIÓN viii) EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES, ix) AUSIENCIA DE SOLIDARIDAD x) CLAUSULADO GENERAL QUE CONTIENE LOS AMPAROS Y EXCLUSIONES HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA xi) PRESCRIPCIÓN xii) GENÉRICA O INNOMINADA.**

El codemandado **HDI Seguros S.A** con la contestación del llamamiento en garantía, denominadas: **i) LIMITE EN LA COBERTURA DE PERJUICIOS PATRIMONIALES ii) LÍMITE EN LA COBERTURA DE PERJUICIOS DE LA INDEMNIZACIÓN DEL PERJUICIO POR DAÑO MORAL, BIOLÓGICOS, FISIOLÓGICOS, ESTÉTICOS, A LA VIDA EN RELACIÓN Y AL LUCRO CESANTE**

CONSOLIDADO iii) CLAUSULADO GENERAL QUE CONTIENE LOS AMPAROS Y EXCLUSIONES HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA iv) PRESCRIPCIÓN v) GENERICA O INNOMINADA.

DÍA HÁBIL DE FIJACIÓN: 27 de abril de 2021.

PRIMER DÍA HÁBIL DE TRASLADO: 28 de abril de 2021.

VENCIMIENTO: 04 de mayo de 2021

DIAS HÁBILES DEL TÉRMINO: 28, 28 y 30 de abril y 03 y 04 de mayo de 2021

DIAS INHÁBILES DEL TÉRMINO: 01 y 02 de abril de 2021.

DIANA CAROLINA LOPERA MORENO
Secretaria

Firmado Por:

DIANA CAROLINA LOPERA MORENO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO RIOSUCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0ab0833522dda0b18a1a368607c9549b1aab4e8fc72efdd6aabf
4758d8fda9a9**

Documento generado en 26/04/2021 10:23:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>